

Los abusos en la Iglesia como *Locus Theologicus*: aportaciones del papa Francisco a la reflexión contemporánea

Abuse in the Church as *Locus Theologicus*: Pope Francis' Contribution to Contemporary Theology

David Steven Mendoza Carmona

Universidad Pontificia Bolivariana

Medellín, Colombia

mendozacarmona16@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0007-8551-3671>

Resumen: El presente trabajo propone una reflexión a partir de las aportaciones del papa Francisco en torno a los abusos en la Iglesia, las cuales han posibilitado la comprensión de este fenómeno como un ámbito legítimo para hacer Teología. El análisis del tratamiento de los abusos durante los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI permite identificar diversas líneas de reflexión teológica que ponen de manifiesto las insuficiencias y vacíos de las medidas adoptadas por la institución jerárquica. En contraste, la perspectiva asumida por Francisco y su modo de abordar los abusos en la Iglesia posibilitan reconocer esta realidad como un *locus theologicus*, susceptible de ser estudiado académicamente a partir de las contribuciones de los teólogos que han reflexionado sobre el tema hasta la actualidad. De este modo, la reflexión favorece el debate teológico y académico en cuanto se apoya en las consideraciones del papa

Francisco para promover estudios sobre los abusos desde un enfoque interdisciplinar, orientado al desarrollo de propuestas que ayuden a las comunidades a vivir los criterios sinodales mediante la promoción de una cultura del cuidado frente a toda forma de abuso.

Abstract: This paper proposes a reflection based on the contributions of Pope Francis concerning abuse in the Church, which have made it possible to understand this phenomenon as a legitimate area for doing theology. An analysis of the handling of abuse during the pontificates of John Paul II and Benedict XVI makes it possible to identify various lines of theological reflection that reveal the inadequacies and gaps in the measures adopted by the hierarchical institution. By contrast, the perspective assumed by Francis and his way of addressing abuse in the Church make it possible to recognise this reality

as a *locus theologicus*, open to academic study on the basis of the contributions of theologians who have reflected on the issue to date. In this way, the reflection contributes to the theological and academic debate insofar as it draws on the considerations of Pope Francis to promote studies on abuse from an interdisciplinary approach, aimed at developing proposals that help communities to live out synodal

criteria through the promotion of a culture of care in the face of every form of abuse.

Palabras clave: Abusos en la Iglesia, papa Francisco, *locus theologicus*, vulnerabilidad, Juan Pablo II, Benedicto XVI.

Keywords: Abuse in the Church, Pope Francis, *locus theologicus*, vulnerability, John Paul II, Benedict XVI.

1. INTRODUCCIÓN

La muerte del papa Francisco el lunes de Pascua del 21 de abril de 2025 marcó profundamente la conciencia de los miembros de la Iglesia. El recuerdo de un pontificado que se caracterizó por la sencillez del ejercicio petrino le recordó al mundo entero lo esencial de la vida cristiana. Desde ese mismo momento, se ha buscado hacer eco de sus enseñanzas, muchas de ellas poco abordadas en otros momentos de la historia eclesial, tales como el diálogo interreligioso, el cambio climático, la reforma de la Curia Romana, la promoción de la paz y la atención a las víctimas y sobrevivientes de abusos sexuales.

Sobre este último punto, Francisco ahondó considerablemente para abrir nuevas perspectivas del fenómeno, posibilitando su abordaje holístico. No se limitó únicamente al aspecto sexual contra menores, como tampoco al enfoque sobre el problema en una causa aislada, sino que puso en evidencia ciertas problemáticas que estaban en el fondo del *iceberg*. La forma de comprender a Dios, los modos de operatividad sistémica y estructural de la Iglesia, y la violación del fuero interno son solo algunas dimensiones que han ayudado a ver que, más allá de un acto individual, se anidan cosmovisiones poco sanas para la comunidad. De ahí que, gracias a Francisco, el asunto se haya trasladado de lo meramente moral a lo teológico, convirtiéndolo en un lugar de reflexión, pues están involucradas realidades que deben ser analizadas desde la óptica de la fe en diálogo con las ciencias.

En este orden de ideas, el presente artículo propone un recorrido que tiene en cuenta las contribuciones del papa Francisco en torno a los abusos en la Iglesia, las cuales han posibilitado la asimilación del fenómeno al interior de la comunidad como un posible lugar teológico o *locus theologicus*. En primer lugar, se revisará el manejo dado por Juan Pablo II y Benedicto XVI, así como algunas impresiones por parte de la Teología que dan cuenta de los vacíos hasta ahora reflejados en las medidas adoptadas por la institución jerárquica frente a los abusos. En un segundo momento, se analizarán los aportes de Francisco que han permitido reconocer otras variantes más allá del abuso sexual. En tercer lugar, se comprenden las perspectivas que el papa argentino abrió para hablar de los abusos en la Iglesia como un lugar teológico para ser abordado por la academia, con aportaciones propias de ciertos teólogos contemporáneos. Se culmina con algunas conclusiones para valorar lo expuesto en este trabajo y, principalmente, los esfuerzos de Francisco para ayudar a ver desde otras perspectivas la realidad de los abusos.

2. LOS ABUSOS EN LA IGLESIA A PARTIR DE JUAN PABLO II Y BENEDICTO XVI

Cuando Francisco asumió el pontificado de una forma excepcional, la Iglesia entera reconoció una nueva manera de ser cristiano en medio de la comunidad, no con base en los formalismos de antaño, sino más bien desde el servicio humilde y sencillo. No obstante, eso no significa que el papa haya descuidado los asuntos que conoció de cerca como obispo y cardenal de Buenos Aires, principalmente en los que atañen a la lucha contra el abuso de menores. De ahí que sea importante conocer de qué forma Juan Pablo II y Benedicto XVI asumieron este reto, y qué percepciones han dejado hasta hoy dentro de la Teología, las cuales siguen dejando dudas sobre la efectividad de la Iglesia para encarar dicha realidad.

Los abusos en el seno de la Iglesia católica y sus manifestaciones por parte de miembros con diferentes responsabilidades, particularmente clérigos, no es una realidad contemporánea descubierta a fines del siglo XX y comienzos del

xxi. De hecho, la *Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse*, institución gubernamental encargada de investigar las denuncias de abuso infantil en Australia, ha constatado que este fenómeno tiene una historia extensa que se remonta a los primeros siglos de la era cristiana¹. Y, aunque muy seguramente las conductas abusivas se han preservado en lo sucesivo de la historia de la Iglesia, no fue sino hacia finales del siglo pasado que la cuestión fue tomando fuerza mediática en el caso de los escándalos de abusos sexuales y pedofilia contra menores de edad², así como en la violencia de género sobre mujeres, particularmente religiosas, víctimas de abusos sexuales, violaciones y abortos forzados³.

Sabiendo esto de entrada, es importante ahora señalar que, de acuerdo con Brahm⁴, los pontificados de Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco han estado marcados por un deseo de buscar soluciones pertinentes al fenómeno del abuso de menores de edad. En el caso del papa polaco, se ha destacado

¹ Cf. ROYAL COMMISSION INTO INSTITUTIONAL RESPONSES TO CHILD SEXUAL ABUSE, "3 Child sexual abuse in the global Catholic Church: early history and previous inquiries; 3.1 Early history of child sexual abuse in the Catholic Church", en *Final Report. Religious institutions*, vol. 16, Book 1, Canberra, Commonwealth of Australia, 2017, 162-226, aquí 163; Federico ALTBACH NÚÑEZ, "8. Consideraciones filosófico-teológicas sobre la corporalidad y el abuso de menores", en D. PORTILLO TREVIZO (ed.), *Teología y prevención. Estudio sobre los abusos sexuales en la Iglesia*, Maliaño, Sal Terrae, 2020, 205-232, aquí 205. Algunas perícopas del Nuevo Testamento permiten ahondar en el origen de las prácticas abusivas dentro del cristianismo primitivo. Incluso, se pueden reconocer, desde un análisis interdisciplinario, signos de violencia espiritual como expresión del abuso religioso en la retórica del Evangelio de Mateo, en: Mikko PISILÄ, "Supernatural Punishment, Spiritual Violence and the Gospel of Matthew", *Approaching Religion* 12 (2022) 18-35, <https://doi.org/10.30664/ar.111084>.

² Cf. Hille HAKER, "Abusos sexuales cometidos por clérigos: un nuevo análisis de lo acontecido entre 2004 y 2023", *Concilium* 402 (2023) 11-24; Marie-Jo THIEL, "El informe de la CIASE en la Iglesia de Francia", *Concilium* 402 (2023) 63-72.

³ Cf. Ute LEIMGRUBER, "¿Escuchar a las víctimas! Sobre la relevancia (teológica) de contar los abusos contra mujeres adultas en la Iglesia católica", *Concilium* 402 (2023) 25-38, aquí 28-29.

⁴ Cf. Sofía BRAHM, "La batalla del Papa Francisco contra la cultura del abuso", *Humanitas* 24/90 (2019) 144-159.

su inclusión del delito de abuso sexual contra un menor de dieciocho años cometido por un clérigo, y esto a partir de la publicación del *motu proprio* “*Sacramentorum sanctitatis tutela*”⁵, donde se pretendió, entre otras medidas disciplinarias, añadir este fenómeno dentro del elenco de los *delicta graviora*, concepto que alude a los casos complejos que son reservados únicamente a la Congregación para la Doctrina de la Fe, y que se especifica al interior de la *Carta de los delitos más graves reservados a la misma Congregación para la Doctrina de la Fe*, así como la prescripción del delito cometido por un clérigo contra un menor “desde el día en que el menor cumple dieciocho años”⁶.

Según Cito⁷, este empeño de no menor importancia sería reforzado en los años siguientes, particularmente el 7 de noviembre de 2002, el 6 de mayo de 2005 y el 21 de mayo de 2010, este último llevado a cabo por Benedicto XVI⁸. De acuerdo con Moran Bustos, en todos estos esfuerzos se buscó implementar, entre otros elementos,

el derecho a derogar el plazo de prescripción de estos delitos; la facultad de dispensar de la vía procesal judicial para permitir el recurso a la extrajudicial (administrativa), en aquellos casos en que los hechos parecen evidentes; la facultad de presentar los casos de extrema gravedad directamente ante el Santo Padre para la expulsión del estado clerical; [y] la inclusión del delito de posesión o distribución de pornografía infantil (en el caso de menores de 14 años)⁹.

⁵ Cf. JUAN PABLO II, *Motu proprio* “*Sacramentorum sanctitatis tutela*”, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2001, § 7.

⁶ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta de los delitos más graves reservados a la misma Congregación para la Doctrina de la Fe*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2010, § 10.

⁷ Cf. Davide CITO, “Las nuevas normas sobre los «delicta graviora»”, *Ius Canonicum* 50/100 (2015) 643-658, aquí 650-651, <https://doi.org/10.15581/016.50.2630>.

⁸ Cf. BENEDICTO XVI, “*Litterae Apostolicae motu proprio datae* «*Sacramentorum Sanctitatis tutela*», *normae de delictis Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis seu Normae de delictis contra fidem necnon de gravioribus delictis*, 21 de mayo de 2010”, *AAS* 102 (2010) 419-434.

⁹ Carlos M. MORAN BUSTOS, “Los abusos de menores en la Iglesia y la necesidad ineludible de un nuevo derecho procesal penal canónico”, *Estudios Eclesiásticos* 97/383 (2022) 1217-1250, aquí 1234, <https://doi.org/10.14422/ee.v97.i383.y2022.011>.

Este detalle refleja el legado de Juan Pablo II, quien fue consciente de lo que estaba sucediendo en la Iglesia. No dudó en hablar abiertamente de ello, marcando tajantemente aquel principio que orientó los esfuerzos de sus predecesores: “En el sacerdocio y en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes”¹⁰. Y en sus discursos hacia el clero norteamericano empleó las categorías de *abuso* y *abuso sexual* para aludir a una conducta reprobable con menores de edad por parte de los clérigos¹¹. A este cuerpo clerical le pidió cuentas por los casos de abusos sexuales en el año 2002, especialmente por los hechos que tuvieron como protagonista al arzobispo de la Arquidiócesis de Boston, Bernard Law, a quien le aceptó su renuncia ese mismo año.

En el ocaso de su vida, Juan Pablo II encaró el fenómeno dentro del clero norteamericano. Fue un estímulo para que su sucesor, Benedicto XVI, siguiera esta lucha más allá de las fronteras vaticanas, precisamente en las iglesias de Australia, Alemania e Irlanda. En este último, tuvo lugar una convocatoria de obispos de ese país a Roma, además de la especificación del delito de abuso sexual a menores en un documento dirigido a los católicos irlandeses¹². De igual forma, se estableció “una visita apostólica a las diócesis y seminarios de toda Irlanda, que duró desde noviembre de 2010 hasta marzo de 2012 y que daría importantes indicaciones de renovación”¹³.

También como su antecesor, el papa alemán hablaría abiertamente del asunto. Lo hizo en un viaje que tuvo a Fátima en el año 2010, donde sostuvo, ante la cuestión sobre

¹⁰ JUAN PABLO II, *Discurso en la reunión interdicasterial con los cardenales de Estados Unidos*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2002, n. 3.

¹¹ Cf. JUAN PABLO II, *Discurso al décimo grupo de obispo de Estados Unidos en visita “ad limina”*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2004, n. 2; *Discurso al noveno grupo de obispo de Estados Unidos en visita “ad limina”*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2004, n. 5; *Discurso en la reunión interdicasterial con los cardenales de Estados Unidos*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2004, nn. 1.3; Antonio RELLA RÍOS, “El abuso sexual en la Iglesia: Conceptualización y tratamiento canónico”, *Anuario de derecho canónico* 10 (2021) 15-92, aquí 22-23.

¹² Cf. BENEDICTO XVI, *Carta pastoral a los católicos de Irlanda*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2010.

¹³ BRAHM, “La batalla del Papa Francisco contra la cultura del abuso”, 148.

los sufrimientos de la Iglesia actual en relación con los casos de abusos sexuales a menores, que

la mayor persecución de la Iglesia no procede de los enemigos externos, sino que nace del pecado en la Iglesia y que la Iglesia, por tanto, tiene una profunda necesidad de volver a aprender la penitencia, de aceptar la purificación, de aprender, por una parte, el perdón, pero también la necesidad de la justicia. El perdón no sustituye la justicia. En una palabra, debemos volver a aprender estas cosas esenciales: la conversión, la oración, la penitencia y las virtudes teológicas¹⁴.

A estos esfuerzos y pronunciamientos se le suman las modificaciones estrictas de las normas contra la pedofilia del *motu proprio* de Juan Pablo II, además de su papel en la comunicación de la legislación canónica hacia las conferencias episcopales para acompañarlas en su trabajo por tratar los casos de abusos sexuales a menores, y esto por medio de una *Carta circular* de la Congregación para la Doctrina de la Fe¹⁵.

Hasta aquí, la postura de Brahm permite reconocer una aparente actitud honesta por parte de Juan Pablo II y Benedicto XVI frente a la cuestión de los abusos sexuales a menores de edad. No obstante, la autora desconoce el papel que ha jugado la Teología en la reflexión subyacente en las respuestas brindadas durante los pontificados anteriores a Francisco. Más aún, no tiene en cuenta la interpretación que esta ha dado a las medidas adoptadas para analizar, a la luz de la fe, si estas son verdaderamente consecuentes con la actitud profética que se debe suscitar al interior de la Iglesia frente a este fenómeno.

Y es que, sin desconocer la importancia de lo logrado, se ha percibido en la respuesta de la institución una especie de afán por buscar la purificación de su imagen, olvidando los

¹⁴ BENEDICTO XVI, *Viaje apostólico a Portugal, en el 10.º aniversario de la beatificación de Jacinta y Francisco, pastorcillos de Fátima (11-14 de mayo de 2010). Palabras del Santo Padre Benedicto XVI a los periodistas durante el vuelo hacia Portugal, martes 11 de mayo de 2010*, Ciudad de Vaticano, Editrice Vaticana, 2010, 3-4.

¹⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Circular. Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2011.

alcances de lo sucedido por décadas. Al respecto, académicas como la alemana Hille Haker ven en los esfuerzos del Vaticano una muestra del manejo burocrático que siempre se les han dado a los procesos, donde ha primado la desinformación y la poca transparencia en los resultados. A su vez, cree que, “entre 1990 y 2020, la violencia sexualizada por parte del clero se denominó escándalo de abusos sexuales, lo que significaba más un escándalo para la reputación de la Iglesia que una llamada de atención sobre la violencia y los abusos de poder”¹⁶.

El intento por buscar que la Iglesia saliera lo mejor librada de este problema parece ser la explicación que ha dado la Teología desde autores como Kigūtha y Del Villar Tagle sobre las actitudes vistas en los anteriores pontificados, algo así como un efecto reaccionario frente a las denuncias que han salido, no precisamente de la voz de los pastores, sino a través de los medios de comunicación laicos¹⁷. Como ejemplos históricos, Tourn y Eugenio destacan el caso de la investigación *Spotlight* del Boston Globe del 2002 sobre el fenómeno de la pederastia en Estados Unidos¹⁸, mientras que Figueroa Alvear y Tombs aluden a los estudios realizados acerca de los abusos espirituales y sexuales cometidos al interior del Sodalicio en Perú, una Sociedad de Vida Apostólica de Derecho Pontificio reconocida en 1997 por el papa Juan Pablo II. Este último caso, a juicio de los mencionados investigadores, demuestra la efectividad de los medios de comunicación para denunciar los abusos en la Iglesia, y pone al descubierto la preocupante lentitud sobre el modo en que las autoridades religiosas y eclesiásticas han abordado estos y muchos otros casos¹⁹.

¹⁶ HAKER, “Abusos sexuales cometidos por clérigos”, 16-17.

¹⁷ Cf. Mumbi KIGŪTHA. “Ejemplos de violencia institucional”, *Concilium* 402 (2023) 85-94, aquí 91.93; María Soledad DEL VILLAR TAGLE, “Las víctimas de abuso en contextos eclesiales como lugar teológico. Transitar desde el silencio y el encubrimiento al reconocimiento y la palabra”, *Concilium* 402 (2023) 73-84, aquí 78.

¹⁸ Cf. Federica TOURN – Ludovica EUGENIO, “El silencio sobre los abusos en Italia. Entre la omertà, la revictimización y la búsqueda de justicia”, *Concilium* 402 (2023) 39-50, aquí 42.

¹⁹ Cf. Rocío FIGUEROA ALVEAR – David TOMBS, “Disciplina, obediencia, y abuso en el Sodalicio”, *Concilium* 402 (2023) 51-62, aquí 62.

Los postulados de Brahm también desconocen sombras considerables de los anteriores papados a Francisco que vislumbren la falta de atención suficiente al fenómeno de los abusos como un tema centrado en las víctimas más que en el prestigio de la institución. Al respecto, existen investigaciones documentales como las contenidas en el libro *Maxima Culpa. Jan Paweł II wiedział*, del periodista Ekke Overbeek, que denuncian la responsabilidad que tuvo en su momento Karol Wojtyła como arzobispo de Cracovia frente a los casos de abusos sexuales hacia menores por parte de sacerdotes, actuando con negligencia y favoreciendo encubrimientos en casos manifiestos²⁰. Además, autores como Athié Gallo, Barba y González analizan los secretos conocidos al interior del pontificado de Juan Pablo II sobre los abusos cometidos por Marcial Maciel, el fundador de los Legionarios de Cristo²¹. Por su parte, Claret

²⁰ Cf. Ekke OVERBEEK, *Maxima Culpa. Jan Paweł II wiedział*, Varsovia, Ágora, 2024. Esta obra también ha recibido réplicas en: Marcin PRZECISZEWSKI, *Poland: Experts Express Serious Concerns about Overbeek's Book about John Paul II*, Catholic Information Agency (KAI), 9 March 2023, <https://www.ekai.pl/wp-content/uploads/2023/03/Statement_KAI_Poland_09.03.2023.pdf> [consultado el 10 de septiembre de 2025].

²¹ Cf. Alberto ATHIÉ GALLO – José BARBA – Fernando Manuel GONZÁLEZ, *La voluntad de no saber: lo que sí se conocía sobre Maciel en los archivos secretos del Vaticano desde 1944*, Nueva York, Penguin Random House, 2012. El caso de Maciel ha puesto en consideración los factores estructurales que han posibilitado la permanencia del acusado en el poder y la persistencia de los actos sin restricciones considerables. Es así como Bahamondes González y Marín Alarcón ponen al descubierto el fenómeno como algo que, más que tratarse de un caso meramente individual, involucra dinámicas que impiden un tratamiento justo hacia las víctimas, y así concluyen: “The case of the leader and founder of the Legionaries of Christ, Mexican priest Marcial Maciel, becomes a prime example of the actions of the Catholic Church when faced with the series of sexual abuse denunciations. Abuse that, regarding this particular priest, remained active for decades. The omission of these reports, along with the discrediting of the victims by the Catholic Church's hierarchy, show the power and protection net Maciel relied on to avoid sanctions, granting him a cloak of impunity. For decades he forged networks with the political and economic elite of Mexico, which increased his power and social influence. In this sense, Maciel became an important fundraiser for the Catholic Church, thus achieving special recognition by the Vatican curia, and enhanced by his closeness to Pope John Paul II”, en Luis BAHAMONDES GONZÁLEZ – Nelson MARÍN ALARCÓN,

Pool cree que la afirmación del papa polaco de que “en el sacerdocio y en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes”, anteriormente citada, no correspondió con la necesidad de la búsqueda del perdón hacia las víctimas y sobrevivientes, sino que esta pretendía en su momento reafirmar la excepcionalidad de los casos, por lo cual se negaron las causas estructurales de los abusos sexuales para presentarlos como eventos aislados, aparte de cimentar la autoridad jerárquica sobre un laicado que no tiene injerencias en los espacios de poder eclesiástico²².

Asimismo, recae sobre Benedicto XVI acusaciones de inacción en casos de abusos sexuales hacia menores por parte de clérigos durante su ejercicio episcopal en Múnich, concretamente entre los periodos 1977–1982. Actos de traslados y encubrimientos que dan cuenta de malas conductas fueron puestos a conocimiento de la sociedad en un informe del bufete de abogados Westpfahl Spilker Wastl, titulado *Sexueller Missbrauch Minderjähriger und erwachsener Schutzbefohlener durch Kleriker sowie hauptamtliche Bedienstete im Bereich der Erzdiözese München und Freising von 1945 bis 2019*, que incluye varios casos de reportes sobre abusos sexuales a menores por clérigos pertenecientes a la diócesis alemana de Múnich-Frisinga, y que ofrece nuevas evidencias acerca de la forma como Ratzinger asumió varios escándalos que ya eran conocidos por la autoridad civil, aún mientras ocupaba el cargo como prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe en 1982²³.

“The silence of victims and networks of secrecy”, en V. LECAROS – A. L. SUÁREZ (eds.), *Abuse in the Latin American Church. An Evolving Crisis at the Core of Catholicism*, London – New York, Taylor & Francis Group, 2024, 123-139, aquí 129.

²² Cf. Juan Carlos Sebastián CLARET POOL, *La caja de pandora. Origen y alcance de los abusos de la Iglesia Católica en Chile*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2022, 19.

²³ Cf. Marion WESTPFAHL – Ulrich WASTL – Martin PUSCH – Nata GLADSTEIN – Philipp SCHENKE, *Sexueller Missbrauch Minderjähriger und erwachsener Schutzbefohlener durch Kleriker sowie hauptamtliche Bedienstete im Bereich der Erzdiözese München und Freising von 1945 bis 2019*, Munchen, Westpfahl Spilker Wastl, 2022, 682-754. Este informe recibió una réplica con criterios penales y procesales que llevaron al archivo de la causa sobre la supuesta responsabilidad penal por *Beihilfe* activa u omisiva

La gravedad del asunto ayuda a entender por qué muchas víctimas y sobrevivientes denuncian que fueron abandonadas a su suerte durante los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI sin ningún pronunciamiento concreto que defendiera sus derechos. Además, teólogos como la keniata Mũmbi Kigũtha creen que los pocos e insuficientes actos de justicia logrados hacia estas personas no partió de un sentimiento de reparación, sino más bien de un intento por salvaguardar la imagen institucional de la Iglesia, buscando distanciarse del pecado para no centrar la atención en quienes han sufrido abusos, sumándole por demás la falta de claridad de los procesos, la protección del acusado por parte de los colegas clérigos y la exigencia extraordinaria de pruebas²⁴. Fue lo que precisamente Benedicto XVI había expuesto a los católicos de Irlanda, cuando denunció la

tendencia en la sociedad a favorecer al clero y otras figuras de autoridad y una preocupación fuera de lugar por el buen nombre de la Iglesia y por evitar escándalos, cuyo resultado fue la falta de aplicación de las penas canónicas en vigor y la falta de tutela de la dignidad de cada persona. Hay que actuar con urgencia para contrarrestar estos factores, que han tenido consecuencias tan trágicas para la vida de las víctimas y sus familias y han oscurecido la luz del Evangelio como no lo habían logrado ni siquiera siglos de persecución²⁵.

Muchas otras lagunas descubiertas por la comunidad académica dan cuenta de la manera en que se han percibido los esfuerzos de la Iglesia por combatir los abusos sexuales en el transcurso del tercer milenio. Dichas observaciones se podrían resumir en una falta de comprensión de los vacíos estructurales de la Iglesia para afrontar los abusos y priorizar la atención a las víctimas y sobrevivientes por encima de cualquier otro interés, ya sea jerárquico o dogmático. Estas se han fundado

a partir de los casos remitidos, en: STAATSANWALTSCHAFT MÜNCHEN I, "Abschluss der Ermittlungen gegen kirchliche Verantwortungsträger auf der Grundlage des Gutachtens der Erzdiözese München und Freising", Pressemitteilung 03/2023 (21 March 2023). Bayerisches Staatsministerium der Justiz.

²⁴ Cf. KIGŪTHA, "Ejemplos de violencia institucional", 88.

²⁵ BENEDICTO XVI, *Carta pastoral a los católicos de Irlanda*, n. 4.

en evidencias concretas, por lo que su afirmación o negación dependerá de la visión de aquel que se acerque a las mismas. Lo cierto es que el sucesor de Juan Pablo II y Benedicto XVI debió tener muy en cuenta estas voces, no tanto para conciliar los conflictos acaecidos, sino más bien con la intención de asumir una actitud profética que antes no tenía la institución, buscando privilegiar al ser humano por encima del poder y la autoridad, de las cuales muchos estuvieron abusando.

3. EL PONTIFICADO DE FRANCISCO ANTE LOS ABUSOS EN LA IGLESIA

Lo expuesto en el apartado anterior permite deducir, en palabras de Schickendantz, que el fenómeno de los abusos sexuales contra menores en la Iglesia se ha convertido en “una de sus crisis más significativas en la era moderna”²⁶. Y es que, desde finales del pontificado de Juan Pablo II, se presenta como un asunto mediático que ha cuestionado la credibilidad de la institucionalidad, no precisamente en razón de la gravedad de los actos, sino más bien, como sostiene Clariond, “por el modo en que las autoridades eclesiales fallaron para manejarlos adecuadamente y poner por encima de otras consideraciones la protección de los más vulnerables”²⁷.

El tiempo demostró la necesidad de un cambio en la Iglesia en muchos aspectos, entre los que sobresalía el manejo de los abusos. Con la renuncia de Benedicto XVI en 2013 el mundo se interesó por conocer quién le sucedería. Muchos esperaron que las cosas fueran diferentes. La llegada de Francisco al pontificado supuso una ruptura con muchos formalismos, pero también con silencios injustificados. En este sentido, conviene

²⁶ Carlos SCHICKENDANTZ, “Fracaso institucional de un modelo teológico-cultural de Iglesia. Factores sistémicos en la crisis de los abusos”, *Teología y Vida* 60 (2019) 9-39, aquí 10, <<http://dx.doi.org/10.4067/S0049-34492019000100009>>.

²⁷ Benjamín CLARIOND, “10. Discernimiento moral, transparencia y rendición de cuentas. Reflexiones sobre la publicación de nombres de sacerdotes culpables del delito de abuso sexual de un menor”, en D. PORTILLO TREVIZO (ed.), *Teología y prevención. Estudio sobre los abusos sexuales en la Iglesia*, Maliaño, Sal Terrae, 2020, 257-298, 295.

repasar qué alternativas encontró para hacer justicia a las víctimas y sobrevivientes de abusos, a fin de conocer, aunque sea someramente, la novedad de su trabajo.

Existen algunos elementos que, dentro del pontificado de Francisco, harían alusión a una especie de continuidad y progreso en lo que aquí se está tratando. Entre muchos de sus actos como papa aparece la recapitulación del programa *tolerancia cero* de Benedicto XVI, autorizando una reforma penal con la ley número VIII sobre el delito de posesión de material pornográfico infantil; integró a algunas víctimas y sobrevivientes de abusos en la Comisión Pontificia para la Protección de Menores; realizó múltiples declaraciones de reparación en aquellos países donde los actos delictivos tuvieron lugar; llevó a cabo múltiples reuniones con obispos para establecer líneas de acción para las diferentes conferencias episcopales, y sancionó a los clérigos acusados de pedofilia, abuso a menores y encubrimientos, como al arzobispo polaco Jozef Wesolowski y a Theodore McCarrick y Donald Wuerl, cardenales sucesivos de Washington²⁸.

A nivel documental, se resalta la promulgación de la *Carta apostólica en forma de motu proprio "Como una madre amorosa"*, del 4 de junio de 2016, donde se detalla una serie de procedimientos sancionatorios a los obispos negligentes cuando estos tengan conocimientos de casos de abusos sexuales a menores y adultos vulnerables²⁹. Y por medio del *motu proprio "Vos estis lux mundi"*, definió a estos últimos como sujetos en condición de enfermedad, deficiencia (física o psicológica), y aquellos privados de libertad para entender o resistir una ofensa³⁰.

Más allá de lo que se pueda imaginar, Francisco tomó posturas nunca antes vistas frente a los abusos en la Iglesia. Sobresale de modo particular su discurso de Navidad ante la Curia Romana con ocasión de las festividades navideñas³¹.

²⁸ Cf. BRAHM, "La batalla del Papa Francisco contra la cultura del abuso", 147.

²⁹ Cf. FRANCISCO, *Carta apostólica en forma de Motu Proprio "Como una madre amorosa"*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2016.

³⁰ Cf. FRANCISCO, *Motu proprio "Vos estis lux mundi"*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2019, art. 1 § 2, b.

³¹ Cf. FRANCISCO, *Felicitaciones navideñas de la Curia Romana*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2018, §§ 15-32.

Fue un momento de desahogo para el papa, donde manifestó, entre muchas otras aflicciones que aquejan a la humanidad entera, el

“antitestimonio” protagonizado por ministros de la Iglesia y lamentó el que estos delitos [abusos sexuales] hayan deformado el rostro de la Iglesia socavando su credibilidad. Defendió a los periodistas, a quienes agradeció por desenmascarar los crímenes y por dar voz a las víctimas. Adicionalmente, dirigiéndose a los abusadores, los conminó a convertirse y entregarse a la justicia. Francisco está dispuesto a afrontar de lleno la crisis por la que atraviesa su pontificado, con “la certeza de que la luz de Dios seguirá brillando a pesar de nuestra miseria humana; la certeza de que la Iglesia saldrá de estas tribulaciones aún más bella, purificada y espléndida”³².

Y si bien para la Teología esta ha sido una postura vital dentro de su reflexión reciente sobre los abusos, no es el único aspecto proporcionado por Francisco que ha contribuido a ahondar en el fenómeno. Hay un aporte que ha marcado hasta el día de hoy el tema, y que lo convierte de modo permanente en un *locus theologicus* desde donde es posible abrir caminos de comprensión, desconocidos por mucho tiempo para la academia y la pastoral.

Todo comienza por una visita de Francisco a Chile en el 2018, país fuertemente golpeado por la realidad de los abusos sexuales a menores y adultos vulnerables. Al principio se mostró incrédulo frente a ciertos señalamientos que involucraban a Juan Barros, obispo de la diócesis de Osorno. Después de tener algunos encuentros con víctimas y sobrevivientes, y luego de una serie de justificables acusaciones, condenas y dimisiones de los 34 obispos de esa nación, el papa escribe una *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, no solamente condenando y pidiendo perdón por aquellas atrocidades, sino también afirmando la causa de todo ello en el *clericalismo*, una actitud de sumisión forzosa por parte del clero hacia los fieles. Más aún, comienza a especificar una serie de realidades presentes en el fenómeno del abuso³³.

³² BRAHM, “La batalla del Papa Francisco contra la cultura del abuso”, 149.

³³ Cf. FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2018.

Desde ese momento, ya no se hablará solamente del abuso sexual, sino que se empezarán a señalar los abusos de conciencia y de poder a la par del primero³⁴. Dicha tríada tendrá mayor eco en las cartas de Francisco *al Pueblo de Dios* del 2018³⁵, al episcopado norteamericano³⁶, a la Curia Romana³⁷, y en aquella dirigida a los señores obispos de Chile tras el informe de S.E. mons. Charles J. Scicluna³⁸. Dígase de paso que, a esta tríada, le sumará después el abuso económico en *Christus vivit*³⁹. Desde este panorama, Canarias Fernández-Cavada y Bilbao Alberdi afirman que el papa Francisco hizo un fuerte llamado de atención a

un importante cambio de rumbo en el abordaje de los abusos en el seno de la Iglesia, con dos orientaciones básicas: por un lado, completar el acercamiento personal, psicológico al sujeto abusador con un planteamiento sistémico, estructural, de las causas de los abusos; por otro, ampliar la conceptualización de los abusos, añadiendo a los sexuales los de conciencia y poder, de manera que las víctimas potenciales del abuso no son sólo menores, sino cualquier miembro de la comunidad cristiana⁴⁰.

Con esta nueva visión de los abusos, Francisco contribuyó a reconocer que, al interior del fenómeno, aparecen otras series de víctimas de diferentes edades y condiciones eclesiales, denominados como *adultos vulnerables*. Además, empezó a reconocerse el problema del clericalismo como la principal raíz que origina y sustenta el abuso en sus más variadas

³⁴ Cf. FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, n. 3.

³⁵ Cf. FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2018, 1.3.4.

³⁶ Cf. FRANCISCO, *Carta a los obispos estadounidenses que hacen los ejercicios espirituales en el Seminario de Mundelein, Archidiócesis de Chicago*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2019, 2.6.

³⁷ Cf. FRANCISCO, *Felicitaciones navideñas de la Curia Romana*, 4.

³⁸ Cf. FRANCISCO, *Carta a los señores obispos de Chile tras el informe de S.E. mons. Charles J. Scicluna*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2018, 2.

³⁹ Cf. FRANCISCO, *Exhortación apostólica postinodal Christus vivit*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2019, n. 98.

⁴⁰ Jorge CANARIAS FERNÁNDEZ-CAVADA – Galo BILBAO ALBERDI, “Buscando un idioma en común. Propuesta de un marco conceptual de abordaje de los abusos en la Iglesia”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 9-41, aquí 11-12, <https://doi.org/10.14422/ee.v99.i388.y2024.001>.

manifestaciones, un concepto que, según Conway, había sido abordado previo al año 2018 como el fundamento que explicaba la despersonalización y la participación insuficiente del laicado en el ejercicio de la toma de decisiones en la Iglesia⁴¹. Y el hecho de que defina esta categoría como una “manera anómala de entender la autoridad en la Iglesia”, en la que se “genera una escisión en el cuerpo eclesial que beneficia y ayuda a perpetuar muchos de los males que hoy denunciamos”⁴², coloca a cualquier miembro de la Iglesia en el papel del victimario, mientras este se valga de un cierto grado de autoridad encomendada para aprovecharse de sus subalternos, a fin de satisfacer sus necesidades e intereses particulares⁴³.

En su reflexión magisterial, el pontífice exhortó a todo el Pueblo de Dios a trabajar para luchar en conjunto por erradicar este mal de los abusos en la Iglesia, misión que hasta ese entonces estaba reservada únicamente al cuerpo jerárquico. Básicamente, propuso asumir una actitud sinodal donde primara el papel de todos los fieles en la construcción de una reforma consistente, que estimule la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la elaboración y puesta en marcha de todas las decisiones tomadas, entendiendo, según Luciani, que “lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos”⁴⁴. En el contexto de los abusos, implica la búsqueda de la reconciliación, no solamente como “una necesidad *ad extra* de credibilidad ante el mundo; sino que, es también una necesidad *ad intra* entre los responsables eclesiales en los diversos niveles de la Iglesia universal”, de tal manera que ella pueda ser “un agente de gracia salvífica entre las culturas, los pueblos

⁴¹ Cf. Eamonn CONWAY, “6. Clericalismo y violencia sexual. Explorando las implicaciones para la formación sacerdotal”, en D. PORTILLO TREVIZO (ed.), *Teología y prevención. Estudio sobre los abusos sexuales en la Iglesia*, Maliaño, Sal Terrae, 2020, 145-172, aquí 151-158; FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii gaudium*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2013, n. 102.

⁴² FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, 3.

⁴³ Cf. Stanley HALL, “Spiritual abuse”, *Youth Work* (2003) 32-35.

⁴⁴ Rafael LUCIANI, “El corazón de la recepción actual de la eclesiología del Pueblo de Dios: Nuevos caminos en la teología y la práctica del Sensus Fidei”, *Medellín* 48/185 (2022) 565-596, aquí 570.591.

y las naciones”, pero también un lugar de acogida recíproca sobre todos “como participantes iguales en la casa del Señor”⁴⁵.

El papa argentino colocó a la Iglesia en una posición de aprendizaje de los efectos estructurales y culturales de sus propias dinámicas, logrando despertar la conciencia del Pueblo de Dios en lo que se refiere a los abusos en entornos eclesiales, y donde ninguna víctima vulnerada en su corporalidad o fuero interno quede sin la atención debida. De este modo, incentivó un trabajo que muchos continúan en favor de aquellos que han sido invisibilizados sin el justo reconocimiento de sus derechos vulnerados.

Las implicaciones en torno a los nuevos acercamientos teológicos y pastorales sobre los abusos dentro de la Iglesia son aún latentes, pues la reflexión es muy reciente y apremia continuas investigaciones teóricas con repercusiones prácticas. Las posibilidades están abiertas, y el magisterio pontificio de Francisco fue vital en este sentido, no solamente porque dio continuidad al despliegue de medidas drásticas contra los abusos, sino porque generó un progreso teológico que conlleva a asumir este fenómeno con otros criterios.

4. LOS ABUSOS EN LA IGLESIA COMO *LOCUS THEOLOGICUS* DESDE LA PROPUESTA DE FRANCISCO

Rosino Gibellini, por medio de la publicación de su libro *La Teología del siglo xx*, señaló un camino que no debe limitarse al planteamiento de las teologías que presentó de una manera excepcional. En realidad, la obra demuestra que es posible abrir en cada época de la historia nuevos senderos por donde sea posible auscultar la voz del Señor que sigue clamando la sanación a los quebrantados de corazón y la libertad a los cautivos (cf. Lc 4,18)⁴⁶.

⁴⁵ SUBGRUPO DE LA COMISIÓN DE ESPIRITUALIDAD: ESPIRITUALIDAD DE LA SINODALIDAD, *Hacia una espiritualidad para la sinodalidad*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2019, 12.

⁴⁶ Cf. Rosino GIBELLINI, *La Teología del siglo xx*, traducción de Rufino Velasco, Bilbao, Sal Terrae, 1998.

Hoy se presentan dentro de la Iglesia múltiples formas de vulnerabilidad, con ciertas consecuencias en el orden psicológico y espiritual que dañan lo más íntimo de la persona, hasta el punto de hacerle perder la fe en Dios y en sí misma. Es la perspectiva generada con la propuesta del papa Francisco sobre los abusos sexuales, de poder, de conciencia y demás, que hacen pensar que el teólogo del siglo *xxi* encuentra en este escenario un terreno fecundo de nuevos *signos de los tiempos*, pero esta vez teniendo como escenario de reflexión crítica la Iglesia misma y, como lugar teológico, la realidad de los abusos con sus víctimas y sobrevivientes, pues este, como en el caso del contexto de los pobres, es un

“lugar” en que se manifiesta de modo especial la presencia del Dios de Jesucristo (una presencia *escondida* y desconcertante al principio, pero que luego se hace presencia *profética*, en cuanto que hace que el anuncio se convierta en denuncia, y finalmente presencia *apocalíptica*, en cuanto que exige que acabe el tiempo de la opresión y prepara la irrupción de un tiempo nuevo); “lugar” donde se hace más urgente, según Mt 25, el seguimiento de Jesús y donde, por tanto, se hace posible una reflexión de fe más profunda y una auténtica teología cristiana⁴⁷.

Esta perspectiva, si bien representa una puesta en escena original dentro de la Teología, no es nueva desde lo que el Vaticano II ha impulsado con la apertura a los nuevos signos de los tiempos. Como afirma Angulo Ordorika, el Concilio contribuyó significativamente a este campo al colocar la historia como escenario donde acontece la Revelación de Dios, no agotada por demás en los límites del tiempo y del espacio, por lo que la crisis de los abusos puede ser tenida para la reflexión teológica contemporánea como una oportunidad donde, tanto la Iglesia como la misma Teología, pueden caminar juntos en clave de aprendizaje y renovación de su forma de ser y actuar en el mundo frente a este problema, mientras sean capaces de asumir el desafío que ello comporta con determinación y sin titubeos⁴⁸.

⁴⁷ GIBELLINI, *La Teología del siglo xx*, 398.

⁴⁸ Cf. IANIRE ANGULO ORDORIKA, “Abusos en la Iglesia: *sarx* y *logos* al servicio del *ágape*”, *Carthaginensia* 41/79 (2025) 417–434, aquí 420, <https://doi.org/10.62217/carth.632>.

Por otro lado, hay que anotar que, cuando se hacen consultas de artículos académicos en torno a los abusos dentro de la Iglesia, se suele encontrar un dato importante, y es el grado de interés que se han despertado en las épocas de los tres pontificados anteriores a León XIV. A modo de ejemplo, se puede presentar el siguiente caso: el 24 de mayo de 2025 se hizo en *Scopus* un rastreo de artículos que hicieran alusión a los abusos de poder, de conciencia y sexual en la Iglesia. Se delimitó el tiempo desde 1978 (año de inicio del pontificado de Juan Pablo II) y 2013 (renuncia de Benedicto XVI), arrojando un total de 62. Al cambiar la ecuación, abarcando los años de pontificado de Francisco (2013-2025), se tuvo como resultado notorio 296 artículos hallados, sin contar los libros y otras clases de publicaciones académicas que podrían triplicar la anterior cifra. Esto demuestra, en palabras de Sánchez-Girón Renedo que, a partir de la publicación de las cartas del papa Francisco al *Pueblo de Dios que peregrina en Chile* y al *Pueblo de Dios*, ambas del 2018, “las investigaciones y publicaciones en este terreno se han ido multiplicando, con aportaciones multidisciplinarias que, sin duda, están llamadas a potenciar la comprensión del fenómeno y la aplicación de soluciones eficaces en esta problemática que, como se viene señalando, puede afectar no sólo a menores de edad, sino a una gran variedad de personas”⁴⁹.

Este interés de la academia por los abusos en la Iglesia no solamente está contribuyendo a generar nuevos discursos que enriquecen la Teología, sino que rompen con el círculo de una falsa autonomía de dicha ciencia que, en otras épocas, le imposibilitaba el diálogo con otras disciplinas. Hoy se ve con buenos ojos la colaboración de muchos laicos que, desde diferentes frentes de conocimiento, tratan de entender mejor esta realidad desde todas las dimensiones posibles. Así se cumple el deseo de Francisco de que “cada uno de los bautizados se sienta involucrado en la transformación eclesial y social que tanto necesitamos. Tal transformación exige la conversión

⁴⁹ José Luis SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO, “¿Cuándo un abuso es delito? Perspectiva canónico penal del abuso”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 169-199, aquí 170, <https://doi.org/10.14422/ee.v99.i388.y2024.005>.

personal y comunitaria, y nos lleva a mirar en la misma dirección que el Señor mira”⁵⁰.

Ahora bien, hay algunos puntos que ayudan a comprender el horizonte teológico abierto por el papa, que pueden ir animando a muchos teólogos del siglo XXI y siguientes a acoger este tema de los abusos como un auténtico lugar desde donde es posible hacer Teología. Uno de ellos es la imagen de Dios que está en juego. Sobre esto, Francisco afirmaba: “La cultura del abuso y del encubrimiento es incompatible con la lógica del Evangelio ya que la salvación ofrecida por Cristo es siempre una oferta, un don que reclama y exige la libertad. Lavando los pies a los discípulos es como Cristo nos muestra el rostro de Dios. Nunca es por coacción ni obligación sino por servicio”⁵¹.

Con estas líneas, el pontífice recordaba que Jesucristo no solamente asumió una entrega libre por amor a la humanidad, sino también que reflejó con su vida la imagen de un Dios que promueve la libertad y la integridad de todas las personas. De allí que sostenga la incompatibilidad de la propuesta del Evangelio con aquella actitud clericalista “que busca siempre controlar y frenar la unción de Dios sobre su pueblo”⁵², y con la cual se deforma su rostro en el corazón de los fieles.

A partir de este contexto, la Teología ha despertado su interés en proponer un giro, no solamente sobre la pastoral, sino también sobre ella misma, donde, según Lecaros y Caro, se

tome en cuenta la supervivencia de cosmovisiones inadecuadas y potencialmente perversas. Ciertas imágenes de Dios latentes en algunos documentos oficiales y presentes en varias devociones populares, en particular las representaciones de un Dios mago todopoderoso y de su Hijo sacrificado a pedido suyo, contribuyen, por una parte, a reforzar un clericalismo malsano que diviniza al sacerdote y, por lo tanto, lo exime de toda fiscalización, y, por otra parte, a aceptar el sufrimiento, valorándolo como un salvoconducto al cielo. La dimensión teológica se ha infravalorado en la lucha contra los abusos. Hace falta superar el autoritarismo clerical, fiel reflejo de un Dios de poder absoluto, para promover una cultura de la coresponsabilidad y de la vulnerabilidad, fiel reflejo de un Dios de

⁵⁰ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, 3.

⁵¹ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, n. 5.

⁵² FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, n. 5.

Amor que espera nuestro compromiso para expandir el “Shalom” que pregona Jesús⁵³.

De acuerdo con Ferrer Usó, esta deformación de la imagen de Dios ha llevado, en no pocas ocasiones, a imposibilitar que cada creyente se sienta “amado, valioso y seguro por y en el Señor, impidiendo y obstaculizando la experiencia de salvación”⁵⁴. Con ello, además, se ha promovido la tergiversación de los valores evangélicos hasta vaciarlos de su sentido liberador, y esto con base en la instrumentalización de las Escrituras y en la transmisión de ciertos comentarios piadosos que pretenden justificar algunos modos de proceder insanos para la comunidad.

Aspectos como la obediencia ciega son sometidos a una interpretación nociva que promueve la renuncia de la propia libertad y responsabilidad, desatendiendo el don de Dios que habita en cada fiel para buscar la legitimación de las autoridades opresoras, así como un sometimiento irreflexivo a las mismas, haciéndolas parecer como intachables y delegadas por voluntad divina. Este tipo de cosmovisión eclesial, desde la perspectiva de Martínez y Montero Orphanopoulos, ha favorecido hasta hoy el abuso de poder y autoridad, radicados “en una falsa comprensión de la autoridad y en una sobreestimación/manipulación de lo sagrado, aparentemente operada con argumentos teológicos”, lo cual puede llegar a convertirse “en un auténtico problema de praxis eclesial cuando esos términos se vinculan de una manera equivocada”⁵⁵.

Como consecuencia, Martínez-Gayol Fernández considera que se comprometen desde el orden psicológico y espiritual “el nombre, la imagen y la voluntad de Dios y esto lleva

⁵³ Véronique LECAROS – Ana Mercedes CARO, “El silencio de las víctimas de abuso en entorno eclesial. Análisis a partir del caso peruano”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 75-122, aquí 112, <https://doi.org/10.14422/EE.V99.I388.Y2024.003>.

⁵⁴ Valeska FERRER USÓ, “Abusos en la Iglesia: posibilidades restaurativas en la justicia canónica”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 291-330, aquí 298, <https://doi.org/10.14422/ee.v99.i388.y2024.008>.

⁵⁵ Julio L. MARTÍNEZ – Carolina MONTERO ORPHANOPOULOS, “Reconocimiento del otro frente al abuso en la Iglesia”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 201-252, aquí 224-225, <https://doi.org/10.14422/ee.v99.i388.y2024.006>.

consigo, más allá de la distorsión en la idea de Dios, una herida particularmente profunda en la persona, en su relación con dicho Dios, en su fe y en su confianza en las instituciones eclesiales”⁵⁶.

Todas estas intuiciones permiten anotar que, gracias a Francisco, la Teología se ha sentido impulsada a elaborar una reflexión cada vez más amplia sobre los abusos en la Iglesia, aunque no dependa exclusivamente de su magisterio pontificio, sabiendo que esta ha desplegado sus estudios desde el periodo de Juan Pablo II hasta el día de hoy⁵⁷.

Uno de los factores que ha posibilitado que la Teología se apropie de la cuestión de los abusos ha sido la atención del lugar de las víctimas y sobrevivientes en el discurso teológico que se elabora al respecto. Es cierto que, en este punto, se ha partido de la preocupación de Francisco por fomentar una actitud de atención en quienes han sufrido abusos en la Iglesia, lo que le llevó a afirmar en algún momento que “la falta de reconocimiento/escucha de sus historias, como también del reconocimiento/aceptación de los errores y las omisiones en todo el proceso, nos impiden hacer camino”⁵⁸. No obstante, la Teología ha leído este fenómeno desde sus propios sentires, percibiendo la necesidad de plantear diversas reflexiones desde las experiencias del dolor de la vulnerabilidad violentada, manifestado con más fuerza en la inconformidad por el silencio impuesto, el rechazo injustificado y la falta de solidaridad de la comunidad eclesial, la cual, según Francisco, no supo estar donde tenía que estar, al no actuar a tiempo, “reconociendo la magnitud y la gravedad del daño

⁵⁶ Nurya MARTÍNEZ-GAYOL FERNÁNDEZ, “Revisitando la obediencia. Ante los abusos de poder en la vida consagrada”, *Estudios Eclesiásticos* 99/388 (2024) 123-168, aquí 125, <https://doi.org/10.14422/ee.v99.i388.y2024.004>.

⁵⁷ A modo de ejemplo, puede verse cómo la revista *Concilium* ha aportado en su numeral 402 una reflexión actualizada de los abusos en la Iglesia, y que puede ser considerado como un avance de lo contenido en otro numeral publicado en el 2004, penúltimo año del pontificado de Juan Pablo II y época en que la crisis de los abusos sexuales a menores apenas estaba animando las primeras investigaciones de carácter teológicas. En: Regina AMMICH-TQUINN – Hille HAKER – Maureen JUNKER-KENNY (eds.), *La traición estructural de la confianza*, Estella, Verbo Divino, 2004.

⁵⁸ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*, n. 4.

que se estaba causando en tantas vidas”⁵⁹. Es así como, según Schickendantz, la comunidad académica se pone a la escucha de aquellas *múltiples voces* de tantos rostros vulnerados para *auscultar, discernir e interpretar* lo que el Espíritu suscita desde ellas, y más cuando esas voces representan “en numerosos aspectos el sentir y las perspectivas de muchas víctimas, un «*locus theologicus precarias*»”⁶⁰.

Para la Teología, las víctimas y sobrevivientes ocupan en la reflexión sobre los abusos un espacio vital para resignificar este fenómeno como un verdadero *locus theologicus*, en el que es posible ensanchar los horizontes para entender este problema como revelador de una realidad en la que Dios sigue manifestando su impulso liberador en favor de quienes se sienten oprimidos por el autoritarismo religioso. Autores como Schickendantz y Sander destacan la relevancia que tiene la participación de las víctimas y sobrevivientes como testigos sintientes de los actos abusivos, facilitando a la Teología la revelación del sentido de la verdad de este problema eclesial a la luz de la fe, siendo su testimonio relevante para el progreso de la Teología en este campo y, por ende, irremplazable en cualquier investigación y reflexión venideras⁶¹.

Desde esta perspectiva, es posible aludir que el abordaje de los abusos en la Teología se fundamenta en un enfoque que no parte del desarrollo de teorías, sino más bien de la atención a las víctimas y sobrevivientes, dándoles el lugar que

⁵⁹ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, 2.

⁶⁰ Carlos SCHICKENDANTZ, “«Un nuevo género de literatura cívica» para la reforma de la Iglesia Significado teológico de los informes internacionales sobre los abusos”, *Teología* 58/136 (2021) 121-150, aquí 137.

⁶¹ Cf. Carlos SCHICKENDANTZ, “Relevance and Meaning of the International Reports on Abuse. An Inescapable Challenge for the Reform of the Catholic Church”, en V. LECAROS – A. L. SUÁREZ (eds.), *Abuse in the Latin American Church. An Evolving Crisis at the Core of Catholicism*, London – New York, Taylor & Francis Group, 2024, 140-154, 144-145; Hans-Joachim SANDER, “Ehrfurcht – und kein Gesundbeten bitte. Scham ohne Aussicht auf Vergebung der Schuld”, en K. HILPERT – S. LEIMGRUBER – J. SAUTERMEISTER – G. WERNER (eds.), *Sexueller Missbrauch von Kindern und Jugendlichen im Raum von Kirche. Analyse. Bilanzierung. Perspektiven*, Freiburg im Breisgau, Herder, 2020, 373-383, aquí 375.

corresponde en su papel constructor de narrativas de vivencias traumáticas, a fin de explorar aquellas resonancias cristológicas entre la experiencia del abuso y la experiencia del crucificado, lo que, según Del Villar Tagle, se

constituyen en avenidas necesarias para situar la verdad de quienes han sobrevivido a abusos sexuales [de poder, de conciencia y demás] en el corazón del quehacer teológico. Ambos caminos invitan a la necesaria deconstrucción de discursos y prácticas religiosas que han situado a Dios del lado de los abusadores y sus cómplices, para reencontrarle del lado de las víctimas y sobrevivientes como una presencia divina que conoce su dolor y nos invita a actuar y alzar la voz, por una Iglesia y un mundo sin abusos⁶².

Frente a todo esto, es importante anotar que, en este campo, algunos teólogos pueden caer en el riesgo de hacer opcional la escucha atenta de las víctimas y sobrevivientes en medio del desarrollo de sus reflexiones e investigaciones teológicas. Como se ha evidenciado, prescindir de estas voces sería desacreditar los avances que emerjan dentro de los círculos académicos. No obstante, las mismas víctimas y sobrevivientes pueden (y deben) elaborar sus propias intuiciones que, en sí mismas, poseen un valor teológico de gran peso. Tal y como sostiene Arenas, descubrir en la crisis de los abusos un *locus theologicus* forma parte de la actividad pastoral y humana de los miembros de la Iglesia desde la lectura atenta de los signos de los tiempos, comprendiendo los factores históricos, sociales y culturales que van influyendo en la transmisión y expresión de la fe. Por tal motivo, y poniendo de ejemplo al pueblo chileno, cualquier bautizado está en la capacidad de iniciar procesos teológico-pastorales que, desde las comunidades de base, ofrezcan sus propias lecturas teológicas sobre la crisis de los abusos que puedan estar viviendo, de modo que sea posible repensar, a partir de ciertas narrativas, sus causas estructurales y culturales⁶³.

⁶² DEL VILLAR TAGLE, "Las víctimas de abuso en contextos eclesiales", 83.

⁶³ Sandra ARENAS, "The Awakening of Chile Demands for Participation and the Synodal Church", *Louvain Studies* 45 (2022) 97-111, aquí 100-102.

Además de las voces de las víctimas y sobrevivientes, otras realidades pueden ser asumidas como lugares donde los abusos suscitan Teología. Heyder alude a que los cuerpos heridos de los abusados son un *lugar teológico inflexible* que posibilita la generación de narrativas que desafían a “reformular no solo la ecclesiología y la teología del ministerio, sino también la hermenéutica de la Biblia”⁶⁴. Por su parte, las noticias que aparecen en los medios de comunicación sobre los abusos pueden ser tomados en cuenta como verdaderos *locus theologicus*. Si antes los acontecimientos eran eludidos de manera arbitraria, hoy deben movilizar la respuesta de fe en un Dios que se sigue revelando en circunstancias de vulnerabilidad dentro de su Iglesia. De acuerdo con Glombik, esta conciencia debe estimular en la comunidad la escucha crítica y creativa de esas voces que resuenan en los medios de comunicación, pues estas hablan sobre la fe, pero también promueven la reflexión acerca de la fidelidad al Evangelio en medio de la crisis de los abusos. Así, la Iglesia es interpelada a “hacer examen de conciencia y a recordar la advertencia que Jesús dirigió a los que hacen tropezar a los pequeños (Mt. 18,6)”, de tal manera que estos medios sirven “como herramientas en la prevención de los abusos sexuales contra menores y dar la oportunidad de hablar a las personas agredidas”⁶⁵.

Sin duda alguna, se puede afirmar que estas no son las únicas vías generadas en la reflexión teológica contemporánea para estudiar mucho más a fondo y de manera interdisciplinar el fenómeno de los abusos en la Iglesia. El camino sigue abierto para reconocer nuevos aportes emanados del legado que dejó Francisco a la academia y la pastoral. No obstante, lo expuesto hasta ahora da a entender que la Teología ha continuado un

⁶⁴ Regina HEYDER, “Narrating and Remembrance in the Face of Abuse in the Church”, *Religions* 13 (2022) 1-12, aquí 10, <https://doi.org/10.3390/rel13040348>; cf. Mireia VIDAL I QUINTERO (ed.), *Genealogías del trauma. Cuerpos abusados, memorias reconciliadas*, Estella, Verbo Divino, 2022.

⁶⁵ Konrad Józef GLOMBIK, “Entre poner en descrédito e informar de forma fidedigna: sobre el papel de los medios de comunicación en respuesta a la crisis de los abusos sexuales en la Iglesia Católica polaca”, *Journal of Moral Theology* 5 (2024) 228-245, aquí 235-236, <https://doi.org/10.55476/001c.117740>.

trabajo arduo emprendido por el jesuita argentino, y que seguramente se prolongará en los pontificados sucesivos. De esta forma, se reconoce su obra como un punto de quiebre que ha dado sus frutos en un sinnúmero de investigaciones habidas y por haber. Esto ya lo coloca como un autor de obligada referencia para todo aquel que se aventure a explorar esta realidad desde la fe y en diálogo con otras ciencias.

5. CONCLUSIONES

Se han podido reconocer las contribuciones de los papas Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco en la lucha por confrontar los abusos en la Iglesia. Los dos primeros se enfocaron en tomar las medidas mejor dispuestas en sus respectivas épocas para hacer frente a este problema que hoy en día sigue dando de qué hablar. Pero hasta ese entonces esta realidad se percibía como algo que no tenía otro trasfondo que el sexual. Con el papa Francisco se ensancharon las perspectivas, al punto que la Teología asumió el reto de reflexionarlas para entender mejor lo que había detrás de un acto violento en la comunidad eclesial. Su palabra convirtió el tema de los abusos en un *locus theologicus*, donde la pastoral, la imagen de Dios, la jerarquía y las víctimas y sobrevivientes han ocupado un lugar en el discurso hasta el momento impensado.

En este orden de ideas, la figura de Francisco es fundamental para entrar en la reflexión teológica acerca de los abusos en el seno de la Iglesia. Entre los elementos que particularizaron la obra de Francisco en su lucha por frenar este fenómeno, se pueden apreciar la ubicación de las víctimas y sobrevivientes en el centro de atención⁶⁶, su apuesta por una transparencia y rendición de cuentas totales⁶⁷, y el perdón que pidió por los

⁶⁶ Cf. FRANCISCO, *Por las víctimas de abusos – El Video del Papa 3 – Marzo 2023*, El Video del Papa, 2023, <<https://www.youtube.com/watch?v=3u9oNOLsnc0>> [consultado el 29 de diciembre de 2025], 0:25-0:45.

⁶⁷ Al respecto, conviene resaltar que, para este cometido, Francisco había instituido en el año 2014 la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, que tiene como objetivo proponerle al Santo Padre “las iniciativas más adecuadas para la protección de los menores y

pecados personales y eclesiales, suscitando en todos el deseo de reconocer sinceramente “los errores, los delitos y las heridas generadas en el pasado”, a fin de que cada uno se abra y comprometa “más con el presente en un camino de renovada conversión”⁶⁸. No necesitó que los medios de comunicación reconocieran por él los errores de la Iglesia, aunque valoró su trabajo en favor de quienes han sufrido⁶⁹.

El papa no tuvo ningún reparo en sacar a la luz la imagen que la comunidad eclesial se había forjado por su injusta impunidad, y así consiguió que la Iglesia volviera a resplandecer con sus pecados, promoviendo dentro de ella, no solamente el protagonismo que debe asumir de su propio proceso de conversión, sino también una teología capaz de transfigurar a la luz del Resucitado las heridas de las víctimas y sobrevivientes para convertirlas, en palabras de García Casas, en

manantial de gracia y de vida nueva. Por este motivo, la teología debe profundizar en la relación del hombre (del creyente, del superviviente, del abusado, etc.) con aquel que conoce muy bien la “masa humana”, abraza nuestra debilidad y da su vida para que tengamos vida en plenitud. Efectivamente, se trata más de una teología espiritual, pero si no se profundiza en ésta se cae en el riesgo de quedarse

adultos vulnerables, así como realizar todo lo posible para asegurar que delitos como los sucedidos ya no se repitan en la Iglesia”, en FRANCISCO, *Quirógrafo para la institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2014, § 4. Asimismo, el pontífice le había delegado a esta Comisión el 29 de abril de 2022 la tarea de preparar anualmente “un informe sobre las iniciativas de la Iglesia para la protección de los menores y de los adultos vulnerables”, que contribuya al conocimiento de “lo que está sucediendo y lo que debe cambiar, para que las autoridades pertinentes puedan actuar”, en FRANCISCO, *Discurso a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2022, § 10.

⁶⁸ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, 4.

⁶⁹ Cf. Juan Vicente BOO, *El Papa agradece a los periodistas que han dado voz a las víctimas de abusos*, ABC, 2021, <https://www.abc.es/sociedad/abci-papa-agradece-periodistas-dado-victimas-abusos-202111131406_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fsociedad%2Fabci-papa-agradece-periodistas-dado-victimas-abusos-202111131406_noticia.html> [consultado el 29 de diciembre de 2025], § 4.

en un Dios “conceptual”, que se solidariza “conceptualmente” con el hombre, pero no es capaz de darle nueva existencia⁷⁰.

Mucho se le deberá a Francisco sus esfuerzos por abrir caminos a la Teología para ubicar el fenómeno de los abusos en la Iglesia en el ámbito académico de la investigación, a la par de otras preocupaciones que se espera sean retomadas por León XIV. Ello implica hacer una reflexión sobre el nivel de apertura y la necesidad de la interdisciplinariedad y acogida del tema en el ámbito académico, puesto que, como afirma el mismo Francisco, la “magnitud y gravedad de los acontecimientos exige asumir este hecho [abuso sexual, de poder, de conciencia...] de manera global y comunitaria”⁷¹. Esta necesidad de tener en cuenta el fenómeno como algo que compete a todos apremia su abordaje desde una perspectiva ampliada, debido a que, según Ferrer Usó, “la herida que ocasiona, con el «plus» de acontecer en el ámbito eclesial, abarca a la persona entera, en todas sus dimensiones, y esto exige acercarnos a ella desde una amplitud de disciplinas”⁷², con un sentido de auténtica libertad, surgida desde Thiel como consecuencia de “la confrontación interdisciplinar, de un diálogo que acepta epistemologías diversas, y según el método de «las víctimas primero», porque las víctimas tienen un sexto sentido sobre lo que se puede y se debe hacer”⁷³.

En consecuencia, los teólogos deben entrar en un profundo y humilde reconocimiento de la dimensión dramática de los abusos en la Iglesia, sabiendo, en palabras de Martínez y Montero Orphanopoulos, que “la contribución de este ámbito es claramente insuficiente, sin ignorar ni despreciar, por supuesto, algunos trabajos interesantes que hay”, lo que impulsa el despliegue de una audaz reflexión teológica, compromiso

⁷⁰ Pedro GARCÍA CASAS, “Esperanza contra toda esperanza. El desafío que plantean las víctimas de abusos sexuales a la Iglesia y al ministerio sacerdotal”, *Carthaginensia* 38/74 (2022) 307-328, aquí 315, <https://doi.org/10.62217/carth.343>.

⁷¹ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, 2.

⁷² FERRER USÓ, “Abusos en la Iglesia: posibilidades restaurativas en la justicia canónica”, 297.

⁷³ THIEL, “El informe de la CIASE en la Iglesia de Francia”, 66-67.

“que queda por hacer, así como sobre el deber de intentarlo”⁷⁴. En estos términos, se invita a reflexionar sobre si los teólogos están disponibles para llevar a cabo la tarea de investigar el fenómeno de los abusos desde la Teología y otras visiones emergentes. Y es que, según Jeanrond, para la misma Teología queda el deber de la autocrítica “sobre su propia implicación —que lleva ya mucho retraso— en la Iglesia donde el abuso sexual, espiritual, físico y teológico se ha convertido en una realidad generalizada en contradicción directa con las exigencias centrales del discipulado cristiano”⁷⁵.

Dicha cuestión ha sido repensada por Hans Zollner, teólogo jesuita alemán, al plantear los siguientes interrogantes:

Es tarea de las universidades y los académicos reflexionar y analizar el abuso y sus condiciones propicias de forma libre, crítica, sistemática, discursiva e interdisciplinar en la enseñanza y la investigación académicas, y desarrollar contramedidas bien fundamentadas. Esto debería hacerse en relación con la práctica, siendo conscientes de los efectos políticos y como acto profético. Sin embargo, puede observarse que incluso en el mundo académico apenas existe todavía conciencia y voluntad reales para un compromiso sostenible de este tipo. No hay otra forma de explicar por qué ni siquiera en las facultades de Teología de todo el mundo el examen de las cuestiones específicamente teológicas de la crisis de los abusos ha suscitado un interés sostenido que vaya más allá de las iniciativas individuales⁷⁶.

Lo mencionado por Zollner refleja el desconocimiento y/o la ignorancia frente al tema de los abusos en la academia. No hay suficiente diálogo interdisciplinar, ni tampoco disposición para investigar esta realidad, lo cual impide que los teólogos y teólogas asuman este desafío en clave sinodal, tal y como lo pidió Francisco, de manera que puedan contribuir al Pueblo de Dios con su aporte “a desarrollar una comprensión de la realidad iluminada por la Revelación y a

⁷⁴ MARTÍNEZ – MONTERO ORPHANOPOULOS, “Reconocimiento del otro frente al abuso en la Iglesia”, 224.

⁷⁵ Werner G. JEANROND, “Abuso, encubrimiento y necesidad de una reforma de la Iglesia y la teología”, *Journal of Moral Theology* 5 (2024) 265-283, aquí 270-271, <https://doi.org/10.55476/001c.117742>.

⁷⁶ Hans ZOLLNER, “Una aproximación a lo que significa *Aufarbeitung*”, *Concilium* 402 (2023) 137-148, aquí 144.

elaborar respuestas adecuadas y un lenguaje apropiado para la misión⁷⁷, impulsando a las instituciones teológicas para que acompañen “a la Iglesia a vivir cada vez más plenamente la dimensión sinodal”⁷⁸.

Empero, y a pesar de los esfuerzos impulsados por Francisco, varios sectores teológicos ven como insuficientes sus trabajos en esta materia. Por ejemplo, Tourn y Eugenio creen que tardó en pronunciarse acerca de los abusos a las religiosas, lo cual retardó su estudio progresivo, y le objetan la defensa que al principio hizo de Marko Rupnik en su caso de manipulación y violencia hacia algunas de ellas⁷⁹. Además, Saldanha le acusa de no darle participación a los supervivientes de los abusos en una reunión que sostuvo en Roma durante el año 2019 con obispos implicados⁸⁰.

Más allá de lo que se pueda afirmar en adelante, no se puede negar el hecho de que Francisco dejó una huella que no se puede desconocer. Sus ideas le han posibilitado a la Teología la comprensión de la importancia de dialogar con otras disciplinas para el desarrollo de propuestas a nivel académico y pastoral, con el propósito de ayudar lo mejor posible a las comunidades a vivir los criterios propuestos dentro del Sínodo sobre la Sinodalidad, a saber, la *comunión*, la *participación* y la *misión*, y esto a través del fomento de una cultura del cuidado que abogue por las víctimas y sobrevivientes, y haga frente a cualquier manifestación de abuso.

⁷⁷ FRANCISCO – XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2024, n. 67.

⁷⁸ SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Pistas para la fase de implementación del sínodo*, Ciudad del Vaticano, Editrice Vaticana, 2025, 23.

⁷⁹ Cf. TOURN – EUGENIO, “El silencio sobre los abusos en Italia”, 47-48.

⁸⁰ Cf. VIRGINIA SALDANHA, “Cuando el poder espiritual destruye la vida. Abusos sexuales en la Iglesia católica”, *Concilium* 402 (2023) 125-136, aquí 136.